INFORME SECRETARIAL. 2007-00803-00. *Villavicencio, 02 de marzo de 2022 Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvase proveer*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 ABR 2022

Atendiendo que fue aportado el documento prueba sobre la posesión ejercida sobre el bien objeto de esta partición adicional, y que no se presentó objeción alguna que amerite celebrar audiencia de inventarios y avalúos, en armonía con el numeral 5 del art 518 del CGP y 507 ejusdem, el ***despacho dispone:***

1.- Decretar *la partición*

2.- Se designa *como Partidor al abogado HERNÁN CAMILO BARRERA ORDUZ*

3.- *Para la elaboración del trabajo de partición,* ***se le concede al partidor el término de veinte (20) días.***

4.- *Junto al trabajo de partición, se requiere al partidor para que aporte el certificado de tradición y libertad del bien objeto de esta solicitud, como también avalúo catastral actualizado a 2022*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 037
del 25 ABRIL 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss